



CONDICIONES GENERALES RIFAS OBSEQUIO 2024

Condiciones generales RIFAS PARA CENTROS ESCOLARES - OBSEQUIO 2024:

El objeto de estas rifas sin ánimo de lucro es ayudar a financiar los gastos del viaje de los alumnos de diferentes centros escolares de Galicia. Los premios son donados por proveedores de Viajes Embajador y el objetivo es que el mayor número de estudiantes puedan disfrutar de un viaje escolar.

Proceso para el canje del premio: Ganadores de 1er y 2º premio del Sorteo de la Lotería Nacional del día 28 de septiembre de 2024.

Las rifas comprendidas entre los números 05.001 y 19.000 contienen una errata, indican que Proceso para el canje del premio: Ganadores de 1er y 2º premio del Sorteo de la Lotería Nacional del día 30 de septiembre de 2024. El 30 de septiembre de 2024, es lunes, por lo que no se celebra el Sorteo de la Lotería Nacional, e informamos que dichas rifas tendrán validez para el Sorteo de la Lotería Nacional del día 28 de septiembre de 2024. Esta información fue comunicada a los 3 centros escolares que poseen dichas rifas, mediante email/whatsapp a los responsables del grupo.

En caso de poseer la rifa ganadora deberá contactar con Viajes Embajador mediante email info@viajesembajador.com enviando foto de la rifa ganadora, nombre y teléfono de contacto.

Viajes Embajador comprobará que la rifa coincide con el centro escolar que fue vendida, ha de ir sellada por el centro escolar o la asociación de madres y padres correspondiente. No serán válidas rifas sin el sello correspondiente.

Primer premio: Crucero para dos personas - Crucero de 8 días / 7 noches por el Mediterraneo para dos personas de las Navieras: MSC CRUCEROS O COSTA CRUCEROS en cabina doble. Incluye Pensión completa y tasas portuarias. No incluye: bebidas, propinas ni excursiones.

El crucero deberá disfrutarse entre el 7 de Octubre y el 14 de diciembre de 2024.

Viajes Embajador informará al agraciado de las fechas e itinerarios disponibles incluidos en el premio (se trata de tarifas determinadas en ciertas salidas) para canjear el crucero en el plazo de 5 días desde que el premiado se comunique con Viajes Embajador. En caso de no adaptarse a las fechas disponibles por el agraciado, podrá abonar la diferencia (en caso de existir) para la nueva fecha.

Segundo premio: Dos billetes de avión desde cualquier aeropuerto de Galicia a cualquier destino NACIONAL o de EUROPA que opere Iberia en vuelo directo o vía Madrid.

Ejemplos de destinos: Baleares, Canarias, Península, Atenas, Copenhague, Venecia, Budapest, Viena, Munich, Londres, París, Dublin, etc.. (cualquiera que opere Iberia y que sea un vuelo "puro" operado por la compañía Iberia a elegir por el premiado). Pueden ver los destinos disponibles aquí: <https://www.iberia.com/es/guia-de-destinos/>

Condiciones: Vuelos en clase turista. Incluye facturación de equipaje. La reserva ha de efectuarse con al menos 60 días de antelación al viaje y está sujeta a disponibilidad de plazas en una clase determinada. A canjear y disfrutar dentro del año 2024. No incluye tasas de aeropuerto (entre 50-60 € por billete en vuelos vía Madrid a Europa). No válido para vuelos de código compartido.